

**EDUCACIÓN PRIMARIA**  
**CURSO: 4º**  
**Año Académico: 2019-2020**

**AREA: CIENCIAS DE LA NATURALEZA**

**CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

**BLOQUE 1: Iniciación a la actividad científica.**

- Crit.CN.1.1. Obtener información relevante sobre hechos o fenómenos previamente delimitados, integrando datos de observación directa e indirecta a partir de la consulta de fuentes directas e indirectas y comunicando los resultados.
- Crit.CN.1.2. Establecer, de forma dirigida, conjeturas respecto de sucesos que ocurren de una forma natural.
- Crit.CN.1.3. Comunicar de forma oral y/o escrita los resultados obtenidos tras la realización de diversas experiencias.
- Crit.CN.1.4. Trabajar de forma cooperativa, cuidando y utilizando las herramientas y materiales de manera responsable y segura.
- Crit.CN.1.5. Realizar proyectos y presentar informes de forma muy guiada.

**BLOQUE 2: El ser humano y la salud.**

- Crit.CN.2.1. Identificar y localizar los principales órganos implicados en la realización de las funciones vitales del cuerpo humano, estableciendo algunas relaciones fundamentales entre ellas y determinados hábitos de salud.
- Crit.CN.2.2. Conocer el funcionamiento del cuerpo humano: órganos y aparatos: su localización, forma, cuidados, etc.
- Crit.CN.2.3. Relacionar determinadas prácticas de vida con el adecuado funcionamiento del cuerpo, adoptando estilos de vida saludables.

**BLOQUE 3: Los seres vivos.**

- Crit.CN.3.1. Conocer la estructura de los seres vivos: órganos y aparatos.
- Crit.CN.3.2. Conocer diferentes niveles de clasificación de los seres vivos (animales y plantas), atendiendo a sus características.
- Crit.CN.3.3. Conocer las características y componentes de un ecosistema, así como algunas relaciones que se establecen entre ellos.
- Crit.CN.3.4. Usar medios tecnológicos, respetando las normas de uso, de seguridad y de mantenimiento de los instrumentos de observación y de los materiales de trabajo, mostrando interés por la observación y el estudio de todos los seres vivos, y hábitos de respeto y cuidado hacia los seres vivos.

**BLOQUE 4: Materia y energía.**

- Crit.CN.4.2. Conocer los procedimientos para la medida de la masa.
- Crit.CN.4.3. Conocer leyes básicas que rigen fenómenos, como el cambio de estado.
- Crit.CN.4.5. Conocer y realizar, con la ayuda del docente, experiencias sencillas sobre los diferentes fenómenos físicos y químicos de la materia.

**BLOQUE 5: La tecnología, objetos y máquinas.**

- Crit.CN.5.1. Conocer diferentes máquinas y aparatos.
- Crit.CN.5.2. Construir objetos y aparatos sencillos con una finalidad previa, utilizando, operadores y materiales apropiados, realizando el trabajo individual y en equipo.
- Crit.CN.5.3. Conocer la transmisión de la corriente eléctrica

## PROCEDIEMIENTOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

En el proceso de evaluación se considerarán los siguientes procedimientos e instrumentos:

- **Observación del alumno en clase: 40%**
  - **Comportamiento:** (relación adecuada con los profesores, compañeros. Respetar las normas en el aula y salidas): 10%.
  - **Realización de tareas:** (termina tareas en el aula, trae los deberes, es autónomo en realizar las tareas):10 %
  - **Esfuerzo:** (presta atención, es participativo, memoriza aprendizajes) 10%
  - **Cuidado del material :**(Es limpio y ordenado, trae el material, ,respeto el material): 10%
  
- **Pruebas objetivas: 60 %**

Estas pruebas podrán ser tanto orales como escritas y en caso de no poder realizar estas pruebas se utilizarán el sistema de comunicación adecuado a través del cual el alumno pueda expresar los contenidos adquiridos.

## CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Los resultados de la evaluación de los objetivos de las áreas se expresarán en los siguientes términos: Insuficiente (IN), Suficiente (SU), Bien (BI), Notable (NT) y Sobresaliente (SB), de los que se considerará calificación negativa la de Insuficiente y positivas todas las demás. Dichos términos irán acompañados de una calificación numérica, sin emplear decimales, en una escala de uno a diez, con las siguientes correspondencias:

Insuficiente: 1, 2, 3 o 4.

Suficiente: 5.

Bien: 6.

Notable: 7 u 8.

Sobresaliente: 9 o 10.

A su vez, la ORDEN ECD/1005/2018, de 7 de junio, por la que se regulan las actuaciones de intervención educativa inclusiva en el artículo 28. Adaptación Curricular Significativa. Punto 2 y 3, especifica que la evaluación y calificación del alumnado con adaptación curricular significativa, se realizará con los criterios de evaluación recogidos en la misma que serán, al menos, un curso inferior respecto al que está escolarizado, quedando consignadas las calificaciones con las siglas ACS, en los documentos oficiales de evaluación del centro y en la plataforma digital establecida.

A efectos de acreditación, la evaluación de un área con ACS equivale a un área no superada respecto al nivel en el que el alumno o alumna esté matriculado.